

Montevideo,

16 ENE 2006

**VISTO:** La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado monumento histórico el Cristo del escultor nacional Claudio Silveira Silva que se encuentra en el monumento histórico Iglesia San Pedro de Durazno del Departamento de Durazno, declarada monumento histórico por Resolución del Poder Ejecutivo N° 141/997 del 29 de julio de 1997.-----

**RESULTANDO:** I) La estatua referida fue construida por el escultor Silveira Silva, y colocada en la Iglesia San Pedro de Durazno.-----

II) El Ing. Eladio Dieste trabajó entre 1967 y 1971 en la reconstrucción de la Iglesia San Pedro de Durazno, luego del incendio que destruyó la nave del viejo templo construido entre 1892 y 1919.-----

III) La escultura es una pieza en madera de naranjo, con un peso de 2.000 kilos y una altura de entre 5 y 6 metros.-----

IV) Fue concebida dentro de la propuesta constructiva del Templo, en lo que hace a su localización, lo cual se expresa a través de su tallado y de la luz que recibe así como en la ausencia de órbita en los ojos del Cristo para que produzca un juego de luces y sombras.-----

**CONSIDERANDO:** I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que la pieza escultórica constituye una unidad con el edificio monumento histórico Iglesia San Pedro de Durazno, por lo que corresponde su declaratoria para reafirmar esa interacción entre dichos bienes patrimoniales.-----

II) El Poder Ejecutivo, animado de propósito de preservar los bienes artísticos de relevancia patrimonial como el que se trata, accederá a lo solicitado, declarando monumento histórico la escultura del artista nacional Claudio Silveira Silva "Cristo", tallado en madera de naranjo ubicado en la Iglesia San Pedro de Durazno.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y Decreto Reglamentario 536/972 del 1 de agosto de 1972, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1.- **DECLÁRASE** monumento histórico la escultura del artista nacional Claudio Silveira Silva, "Cristo", tallado en madera, que fuera realizada especialmente para la Iglesia San Pedro de Durazno en oportunidad de su reconstrucción por el Ing. Eladio Dieste.-----

2.- **ESTABLÉCESE** que la pieza artística deberá permanecer en la Iglesia San Pedro de Durazno, debiéndose atender para su ubicación en el Templo, los aspectos espaciales y lumínicos que fueron considerados especialmente por el autor en oportunidad de realizar la escultura.-----

3.- **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Educación y Cultura, al Arzobispado de Durazno, a la Intendencia Municipal de Durazno y a la Junta Departamental de Durazno.-----

4.- **CUMPLIDO**, remítanse las actuaciones para su registro y posterior archivo a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.-----

2005/6245



JORGE BROVETTO  
MINISTRO



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República